

Cédulas de Trabajo

De conformidad con la Ley del Impuestos Sobre la Renta vigente en 2018, el 31 de marzo es la fecha límite para la presentación de la declaración anual de un ejercicio para las personas morales que tributan en el Título II de la LISR, por lo que es indispensable revisar las disposiciones relativas al cálculo y determinación del impuesto sobre la renta, así como de la participación de los trabajadores en las utilidades.

A lo largo de la siguiente unidad se guiará y preparará al alumno con el objeto de que logre realizar el cálculo de una declaración anual de personas morales a través de un compendio de cédulas de trabajo debidamente correlacionadas para ir conciliando los diferentes conceptos que se requieren para los anexos de la declaración.

El cálculo del ISR del ejercicio es un procedimiento que todos los contribuyentes obligados a presentar declaración anual deben llevar a cabo al finalizar su ejercicio fiscal.

El fundamento se puede localizar en la siguiente disposición de la Ley del ISR:

Artículo 9. (...) *El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal. (...)*

Artículo 76. *Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este Título, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de la ley, tendrán las siguientes: (...).*

V. *Presentar declaración en la que se determine el resultado fiscal del ejercicio o la utilidad gravable del mismo y el monto del impuesto correspondiente, ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine dicho ejercicio. En dicha declaración también se determinarán la utilidad fiscal y el monto que corresponda a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa*

(...)

En el cálculo del ISR del ejercicio es fundamental identificar la base del impuesto, misma que es considerada como uno de los elementos tributarios de toda contribución y, en este caso, nos estamos refiriendo al ya mencionado Resultado

Cédulas de Trabajo

Fiscal. Considerando teóricamente que la base es aquella cantidad a la que se le aplica una tasa, tarifa o cuota para determinar una contribución, el fundamento de considerar que el resultado fiscal es la base del ISR, lo podemos encontrar en el artículo 9, en su primer párrafo que señala:

Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30% (...).

El mismo artículo nos establece cómo es que los contribuyentes personas morales determinarán aquello que hemos definido como base del impuesto, y para ello nos da la siguiente fórmula que analizaremos a detalle:

Ingresos acumulables

(-) Deducciones autorizadas

(-) PTU pagada en el ejercicio (reforma 2014)

(=) **Utilidad Fiscal**

(-) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

(=) **Resultado fiscal**

(*) Tasa del 30%

(=) **ISR del ejercicio**

Características del ISR

- Es un impuesto directo.
- Grava los ingresos obtenidos independientemente de la fuente de riqueza de donde provengan.
- Establece una tasa de impuesto y, en algunos casos, tablas progresivas de impuesto.

Cédulas de Trabajo en la Declaración Anual

A continuación, se mostrarán al alumno ejemplos de las diversas cédulas de trabajo que son necesarias para el correcto llenado de la declaración anual, si bien no todas las cédulas son utilizadas, es importante que se conozca su funcionamiento y su finalidad.

Los Estados Financieros

La información financiera registrada en la contabilidad de cada empresa se vuelve parte fundamental de cualquier cierre fiscal; presentada a través de los estados

Cédulas de Trabajo

financieros al término del año, muestra el conjunto de “recursos” con los que cuenta la entidad y la “fuente” que dio origen a los mismos, así como las operaciones relativas a los ingresos, costos y gastos; el “balance general” y el “estado de resultados”, respectivamente.

El Balance General

El balance general es un estado financiero básico, enuncia cifras muy importantes al cierre del ejercicio como el saldo de cuentas, el efectivo, las cuentas por cobrar, los inventarios, los saldos a favor de contribuciones, el activo fijo, los pagos en garantía, las deudas con proveedores y acreedores, el cobro de anticipos de clientes, así como las aportaciones de los socios y el resultado de ejercicios, entre otras.

Balance General al 31 de diciembre de 2018			CÉDULA 1
Activo		Pasivo y Capital Contable	
Bancos	7,000	Proveedores	320,000
Almacén de materia prima	630,000	Impuestos por pagar	207,738
Almacén de producción en proceso	840,000	Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) por pagar	83,438
Almacén de artículo terminado	625,000		
Documentos por cobrar	90,000		
Inversiones en valores	200,000	Pasivo circulante	611,176
Cuentas por cobrar	250,000		
Activo circulante	2,642,000		

Cédulas de Trabajo

Equipo de cómputo	97,000	Capital social	1,000,000
Depreciación del equipo de cómputo	(61,000)	Aportaciones para futuros aumentos de capital	200,000
Equipo de oficina	316,000	Reserva legal	31,815
Depreciación del equipo de oficina	(192,700)	Resultado de ejercicios anteriores	717,579
Equipo de transporte	400,000	Resultado del ejercicio	615,730
Depreciación del equipo de transporte	(25,000)		
Activo fijo	534,300	Capital contable	2,565,124
Total de activo	3,176,300	Total pasivo de y capital	3,176,300

REFERENCIA:

Gestionix Oficial. (2018). Declaración Anual para Personas Morales. Recuperado el día 05 de febrero de 2019
 Yáñez F. (2018) Papeles de Trabajo para la declaración anual 2017 de personas morales del régimen general. Revista 685 Consultorio Fiscal. México. UNAM